

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2019-1989 *Listas definitivas de admitidos y excluidos; fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio del proceso de selección de una bolsa de empleo de Administrativos de Administración General. Expediente 2565/2018.*

Por Resolución de Alcaldía en funciones de 28 de febrero de 2019, ha sido aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de carácter eliminatorio del procedimiento para la formación de una bolsa de empleo de Personal Administrativo de Administración General (grupo C1) para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

ANEXO

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía en funciones adopta, en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento, la siguiente:

RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo legalmente establecido para la subsanación de las instancias presentadas con el fin de poder participar en las pruebas selectivas de para la formación de una bolsa de Administrativos de Administración General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y en cumplimiento de las cláusulas quinta y sexta de las Bases que rigen este procedimiento, se procede a publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, designación del Tribunal y lugar y fecha de realización de primer ejercicio de carácter eliminatorio.

PRIMERO.- RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

Se procede a incluir en la lista definitiva de admitidos a la persona cuyo DNI es 15392586-D que por omisión en la transcripción no fue incluida en la lista de admitidos provisionales.

N.º	DNI
1	02637920-G
2	12781455-X
3	13737694-R
4	13740760-P
5	13757749-T
6	13758131-Z
7	13759114-P
8	13759803-F
9	13763734-M

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 48

10	13771937-C
11	13777262-D
12	13782717-J
13	13783182-H
14	13788207-Y
15	13790412-A
16	13796378-N
17	13796858-D
18	13916432-Y
19	13922003-B
20	13925299-H
21	13927632-M
22	13929602-C
23	13929971-K
24	13930153-L
25	13933120-L
26	13933729-F
27	13935075-L
28	13936042-C
29	13939241-E
30	13940390-K
31	13942699-F
32	13943032-H
33	13979842-M
34	13981295-D
35	13981752-Y
36	13983399-C
37	13983599-J
38	13984119-G
39	14263714-B
40	14578808-M
41	15392586-D
42	16248997-A
43	16807438-G
44	20172703-R
45	20177290-B
46	20189357-A
47	20194587-N
48	20196761-R
49	20200366-H
50	20204937-N
51	20206143-E
52	20207266-H
53	20207550-A

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 48

54	20209102-Z
55	20211844-L
56	20212531-Q
57	20212987-N
58	20214541-W
59	20216210-S
60	20219257-A
61	24381581-V
62	28949382-H
63	29202820-L
64	30603634-H
65	33328438-N
66	47031632-J
67	51106301-W
68	70251765-J
69	71160388-K
70	71289775-X
71	71696520-T
72	72031600-Q
73	72033042-D
74	72033808-Q
75	72033817-W
76	72035066-D
77	72036747-B
78	72037571-F
79	72038009-P
80	72038587-B
81	72040229-C
82	72043331-V
83	72044378-Y
84	72044408-J
85	72044468-G
86	72047587-H
87	72050171-A
88	72057890-V
89	72057990-W
90	72059399-P
91	72059724-B
92	72061636-Z
93	72062781-D
94	72063693-R
95	72063752-Z
96	72064437-D
97	72064800-G

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 48

98	72065374-A
99	72066514-Q
100	72067669-K
101	72068249-A
102	72069117-C
103	72071441-K
104	72072253-M
105	72075046-S
106	72077338-F
107	72078142-Y
108	72079306-C
109	72079572-X
110	72081197-W
111	72081539-E
112	72082003-A
113	72086092-K
114	72086377-F
115	72090617-S
116	72090816-F
117	72092374-R
118	72093624-D
119	72096423-W
120	72129701-E
121	72130151-N
122	72130556-A
123	72131410-Y
124	72132172-D
125	72132300-E
126	72132711-L
127	72133185-X
128	72134620-L
129	72136001-C
130	72137353-S
131	72138219-F
132	72138363-J
133	72139832-X
134	72140812-R
135	72140895-S
136	72141610-V
137	72143563-S
138	72145574-W
139	72145814-N
140	72145856-P
141	72145869-K

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 48

142	72147420-P
143	72147559-D
144	72149539-B
145	72149884-B
146	72150631-E
147	72150961-F
148	72153094-R
149	72157540-P
150	72157745-Y
151	72173622-J
152	72173937-Y
153	72174362-V
154	72174933-J
155	72180478-S
156	72181467-S
157	72186437-V
158	72188820-P
159	72192223-F
160	72194482-N
161	72196378-E
162	72198617-F
163	72273955-C
164	72279084-C
165	72281709-T
166	72307573-N
167	76956196-J
168	76961449-E
169	78912922-Z
170	X-0570136-N
171	X-7095359-C
172	Y-3129816-J

SEGUNDO.- FECHA, LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN y DESARROLLO DEL EJERCICIO.

La realización del ejercicio de carácter eliminatorio para todas las personas aspirantes admitidas definitivamente tendrá lugar el día 21 de marzo de 2019, a las 16:00 HORAS en el IES LA MARINA sito en la calle Poeta José Hierro, s/n - 39100 Santa Cruz de Bezana.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único.

En aquellas pruebas selectivas en las que por su naturaleza o por otras circunstancias, no pudieran concurrir simultáneamente los/as diferentes aspirantes, el orden de actuación de estos/as se iniciará alfabéticamente por la letra que resulte del sorteo público a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de una o un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamada/o, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida/o, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

CVE-2019-1989

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 48

El Tribunal podrá en todo momento requerir a las personas aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno/as de los/las candidato/as carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del o la interesado/a, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el/la aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el/la aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

TERCERO.- PUNTUACIÓN TOTAL Y DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

La calificación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fases de Concurso y Oposición haciéndose igualmente pública en el tablón de edictos, pudiéndose consultar en la dirección de internet del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana: <http://www.aytobezana.com>.

Santa Cruz de Bezana, 28 de febrero de 2019.

El alcalde en funciones,
Manuel Pérez Marañón.

2019/1989